

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 29 DE** **NOVIEMBRE DE 2022.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós se reúnen los miembros de la corporación Municipal **D. FRANCISCO OCEJA SETIÉN, D. RUBÉN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTÍN, DÑA. MARÍA ISABEL VALLE COBO, D. ÁLVARO COBO RUIZ Y DÑA. ROSA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ COTERÓN,** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. FRANCISCO SARABIA LAVÍN,** actuando como Secretario **D. FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA,** que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN POR EL PLENO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 29 de noviembre de 2022.

2.- PROYECTO “MEJORA Y RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PARA LA REDUCCION DE PERDIDAS Y MEJORA DE LA GARANTIA DE SUMINISTRO EN EL TERMINO MUNICIPLA DE ESCALANATE”

Por el Secretario se informa a los reunidos que como no se ha emitido informe por la preceptiva Comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre este asunto sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete a votación la ratificación por el Pleno de la inclusión de este asunto en el orden del día, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Proyecto denominado **“MEJORA Y RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PARA LA REDUCCION DE PERDIDAS Y MEJORA DE LA GARANTIA DE SUMINISTRO EN EL TERMINO MUNICIPLA DE ESCALANATE”**

redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos xxxxxxxxxxxxxxxx, Ingeniero colegiado 12810, y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria con fecha 25 de octubre de 2022, con un presupuesto Base de Licitación de de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECINETOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO EUROS (249.968,65 €).

El Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta, el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar expresado proyecto en la forma en que ha sido redactado, aprobando también la modificación del trazado del plano 03.5, PLANTA DETALLES (ZONAS 8 Y 9).

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos y autorizaciones administrativas necesarias, para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Comprometerse a la aceptación de las obras, y una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

CUARTO.- Aprobar la aportación municipal, que supondrá el 40% de la totalidad de la inversión efectuada. La aportación municipal ascenderá inicialmente a 109.968,21 €, desglosado según se indica, si bien el importe final se obtendrá definitivamente una vez finalizado el contrato de obra, teniendo en cuenta el importe de adjudicación y, en su caso, las modificaciones que hayan podido tener lugar y la certificación final resultante. Está aportación se liquidará al finalizar la obra mediante tasa única emitida a través del modelo 047 por el total a abonar en el momento de la tramitación de la certificación final de la obra o de la liquidación de dicha obra en caso de resolución anticipada del contrato.

PBL obra:	249.968,65
Certificación final de obra:	24.996,87
TOTALIDAD DE LA INVERSION	274.965,52

A financiar por el Gobierno de Cantabria: $274.965,52 \times 60\% = 164.979,31 \text{ €}$

A financiar por el Ayuntamiento: $274.965,52 \times 40\% = 109.986,21 \text{ €}$

QUINTO.- Que sé de traslado de este acuerdo a la Sra. Directora General de Obras Hidráulicas y Puertos del Gobierno de Cantabria

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma, a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE